



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5ª-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-2-2009-0000867

Procedimiento: **Proc.Concursal Abreviado - 000397/2009**

Sección: 1ª

Deudor: TAPIS ESTIL SL y TAPIDECOR 2003 SL

Procurador: ALEJANDRO JAVIER ALFONSO CUÑAT y ALEJANDRO JAVIER ALFONSO CUÑAT

Acreedor/es: MANAO TEXTILES S.L., BANCO SANTANDER S.A., DANIEL VANACLOCHA MARTINEZ, - UGT, ESPUMAS ALBERIC S.L., - FO.GA.SA, EUROINNOVA FORMACIÓN S.L., BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A., CAM, VILUPOL ESPUMES S.L., HIJOS DE ANTONIO FERRE S.A., CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA "LA CAIXA", A. T SARSOSA LEVANTE, SL, TRANSFOAM S.L., - AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, - LETRADO DE LA GENERALITAT y - TGSS

Procurador: BEGOÑA CAMPS SAEZ, GUILLERMO BAYO MIR, ROCIO CALATAYUD BARONA, ALVARO CUELLAR DE LA ASUNCION, Mª JOSE BALSERA ROMERO, MERCEDES BARRACHINA BELLO, MARIA ALCALA VELAZQUEZ, ALVARO CUELLAR DE LA ASUNCION, SERGIO LLOPIS AZNAR, JOSE LUIS QUIROS SECADES, DANIEL CAMPOS CANET, JUAN FRANCISCO FERNANDEZ REINA

EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y **HAGO SABER:**

Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc.Concursal Abreviado VOLUNTARIA nº 000397/2009, habiéndose dictado en fecha dieciocho de mayo de dos mil diez por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de **TAPIDECOR 2003 SL** con domicilio en Travesía CRONISTA BURGUERA, S/N, SUECA (VALENCIA) y CIF nº B46348264, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, **tomo 1522, general 11 de la Sección 1ª del libro de Sociedades, folio 127, hoja 413, inscripción 1ª**

Que se ha acordado la INTERVENCION de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a dieciocho de mayo de dos mil diez.

EL SECRETARIO JUDICIAL



GENERALITAT
VALENCIANA